

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D^a. ROSARIO PÉREZ GARCÍA.
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.
D^a. MARÍA DE LA PALOMA LÓPEZ MARTÍN.
D. JOSÉ CARLOS VARGAS DELGADO.
D. ALBERTO CUENCA SERRANO.
D^a. MARÍA LUISA DE PAZ GÓMEZ.

P.S.O.E. D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA
D. RAÚL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
D^a. MILAGROS DEL PINO SUELA.
D^a. EVA LÓPEZ PALACIOS.

CONCEJAL NO ADSCRITO D. MARTÍN ALONSO MANNENS.

VOX D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

P.S.O.E. D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

CONCEJAL NO ADSCRITO D^a. SHEILA TEBAR RAMOS.

PODEMOS D. JOSÉ ROBERTO MURILLO MADRIGAL.

OFICIAL MAYOR D^a. INÉS DE PABLO SALAZAR.

INTERVENTOR ACCIDENTAL D. EMILIO RODRÍGUEZ CLARAMBO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 28 de abril de 2023, en el Salón de Actos del Centro Sociocultural Federico García Lorca, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, previamente convocada al efecto por Decreto 1521, con fecha 25 de abril de 2023.



Verificada por la Oficial Mayor la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abre la sesión a las nueve horas y un minuto, pasándose a tratar los asuntos que conforman el orden del día:

PUNTO Nº 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 23 DE MARZO DE 2023. (EXP SECR/PLENO/2/2023)

Sometida a votación el acta, **es aprobada**, con trece votos a favor y una abstención, correspondiente a Sra. Concejala Dña. Eva López Palacios por inasistencia a dicha sesión.

PUNTO Nº 2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº3/2023. (EXP INT/95/2023)

Cuenta con el dictamen favorable formulado por la Comisión Informativa celebrada el día 24 de abril de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Sometido a votación, con ocho votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de los grupos municipales P.P. (4), PSOE (2), VOX (1) y Sr. Concejel no adscrito (1), la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno.

"PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

*Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores correspondientes a suministros por un importe total de 80.790,45 Visto informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 19/03/2023 Considerando que la aprobación del presente expediente de **reconocimiento extrajudicial de créditos** corresponde al Pleno de la Corporación, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa de, la siguiente,*

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente nº 3/2023, por un importe total de 80.790,45 euros, de los créditos que a continuación se detallan:

REC Nº3-2023

Num. Factura	Denominación Social	CIF	Importe Total	Fecha Factura	Fecha Registro	Aplicación Presupuestaria
Emit-/322/2022	GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES SL	B79213161	3.818,43	30/12/2022	03/01/2023	1720/22799
	TOTAL 1720/2		3.818,43			
-/806/2022	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ OLIVO 6 BAJO 3	H80095151	120,00	01/06/2022	16/02/2023	924/22699
-/807/2022	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ OLIVO 6 BAJO 4	H80095151	120,00	01/06/2022	16/02/2023	924/22699
-/826/2022	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ OLIVO 6 BAJO 3	H80095151	120,00	01/07/2022	16/02/2023	924/22699



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

-/827/2022	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ OLIVO 6 BAJO 4	H80095151	120,00	01/07/2022	16/02/2023	924/22699
-/846/2022	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ OLIVO 6 BAJO 3	H80095151	120,00	01/08/2022	16/02/2023	924/22699
-/847/2022	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ OLIVO 6 BAJO 4	H80095151	120,00	01/08/2022	16/02/2023	924/22699
-/866/2022	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ OLIVO 6 BAJO 3	H80095151	50,00	01/09/2022	16/02/2023	924/22699
-/867/2022	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ OLIVO 6 BAJO 4	H80095151	50,00	01/09/2022	16/02/2023	924/22699
-/886/2022	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ OLIVO 6 BAJO 3	H80095151	50,00	01/10/2022	16/02/2023	924/22699
-/906/2022	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ OLIVO 6 BAJO 3	H80095151	10,00	05/10/2022	16/02/2023	924/22699
-/887/2022	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ OLIVO 6 BAJO 4	H80095151	50,00	01/10/2022	16/02/2023	924/22699
-/907/2022	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ OLIVO 6 BAJO 4	H80095151	10,00	05/10/2022	16/02/2023	924/22699
-/926/2022	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ OLIVO 6 BAJO 3	H80095151	60,00	01/11/2022	16/02/2023	924/22699
-/927/2022	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ OLIVO 6 BAJO 4	H80095151	60,00	01/11/2022	16/02/2023	924/22699
-/946/2022	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ OLIVO 6 BAJO 3	H80095151	60,00	01/12/2022	16/02/2023	924/22699
-/947/2022	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ OLIVO 6 BAJO 4	H80095151	60,00	01/12/2022	16/02/2023	924/22699
	TOTAL 924/2699		1180,00			
09220315010120079	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	1.601,93	15/03/2022	25/01/2023	22100
09220511010111120	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	1.359,73	11/05/2022	12/05/2022	22100
09220610010135975	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	940,42	10/06/2022	12/06/2022	22100
09220712010124285	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	1.697,71	12/07/2022	13/07/2022	22100
09220810010110637	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	1.052,05	10/08/2022	12/08/2022	22100



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

09220309010050611	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	573,44	09/03/2022	25/01/2023	22100
09220510010041918	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	515,18	10/05/2022	11/05/2022	22100
09220609010025826	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	304,76	09/06/2022	10/06/2022	22100
09220714010269003	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	338,52	14/07/2022	15/07/2022	22100
09220809010054855	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	286,83	09/08/2022	12/08/2022	22100
09220315010120088	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	2.925,19	15/03/2022	25/01/2023	22100
09220422010047295	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	5.833,46	22/04/2022	06/05/2022	22100
09220511010111127	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	2.543,00	11/05/2022	12/05/2022	22100
09220712010124289	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	2.604,07	12/07/2022	13/07/2022	22100
09220810010110643	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	2.109,49	10/08/2022	12/08/2022	22100
09220309010050610	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	661,31	09/03/2022	25/01/2023	22100
09220510010041917	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	590,77	10/05/2022	11/05/2022	22100
09220610010135988	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	254,92	10/06/2022	12/06/2022	22100
09220714010269002	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	232,78	14/07/2022	15/07/2022	22100
09220809010054854	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	241,32	09/08/2022	12/08/2022	22100



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

09220315010120087	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	2.526,25	15/03/2022	28/02/2023	22100
09220412010134745	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	4.290,31	12/04/2022	28/02/2023	22100
09220511010111126	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	2.081,26	11/05/2022	12/05/2022	22100
09220610010135982	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	1.691,46	10/06/2022	12/06/2022	22100
09220712010124288	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	2.209,13	12/07/2022	13/07/2022	22100
09220810010110642	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	3.091,31	10/08/2022	12/08/2022	22100
09220309010050607	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	415,26	09/03/2022	28/02/2023	22100
09220411010062391	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	643,70	11/04/2022	19/04/2022	22100
09220510010041914	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	385,00	10/05/2022	11/05/2022	22100
09220610010135981	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	346,34	10/06/2022	12/06/2022	22100
09220714010268998	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	352,73	14/07/2022	15/07/2022	22100
09220809010054850	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	424,33	09/08/2022	12/08/2022	22100
09220309010050605	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	1.275,98	09/03/2022	25/01/2023	22100
09220510010041912	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	454,73	10/05/2022	11/05/2022	22100
09220609010025825	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	386,34	09/06/2022	10/06/2022	22100



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

09220714010268995	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	396,66	14/07/2022	15/07/2022	22100
09220809010054848	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	440,33	09/08/2022	12/08/2022	22100
09220309010050601	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	457,85	09/03/2022	25/01/2023	22100
09220510010041910	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	404,76	10/05/2022	11/05/2022	22100
09220609010025822	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	286,27	09/06/2022	10/06/2022	22100
09220714010268992	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	308,73	14/07/2022	15/07/2022	22100
09220809010054844	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	382,38	09/08/2022	12/08/2022	22100
09220216010149631	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	121,65	16/02/2022	25/01/2023	22100
09220420010180129	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	522,90	20/04/2022	22/04/2022	22100
09220516010114782	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	287,74	16/05/2022	17/05/2022	22100
09220630090000349	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	345,01	30/06/2022	02/07/2022	22100
09220715010127431	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	387,72	15/07/2022	20/07/2022	22100
09220816010116357	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	415,57	16/08/2022	17/08/2022	22100
09220920010126421	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	676,87	20/09/2022	21/09/2022	22100
09220216010149628	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	212,34	16/02/2022	25/01/2023	22100



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

09220420010180127	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	725,13	20/04/2022	22/04/2022	22100
09220516010114780	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	396,53	16/05/2022	17/05/2022	22100
09220630090000348	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	460,76	30/06/2022	02/07/2022	22100
09220715010127429	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	511,03	15/07/2022	20/07/2022	22100
09220816010116355	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	551,43	16/08/2022	17/08/2022	22100
09220915010111987	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	837,65	15/09/2022	17/09/2022	22100
09220310010122374	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	749,91	10/03/2022	25/01/2023	22100
09220511010111118	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	602,50	11/05/2022	12/05/2022	22100
09220610010135973	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	251,87	10/06/2022	12/06/2022	22100
09220714010268991	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	263,51	14/07/2022	15/07/2022	22100
09220809010054843	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	270,51	09/08/2022	12/08/2022	22100
09220909010049403	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	238,87	09/09/2022	11/09/2022	22100
09221011010064728	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	239,88	11/10/2022	13/10/2022	22100
09230117010126164	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	10,12	17/01/2023	18/01/2023	22100
09221118010118301	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	200,88	18/11/2022	05/12/2022	22100



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

09221213010081637	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	354,87	13/12/2022	15/12/2022	22100
09230116010108906	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	533,22	16/01/2023	18/01/2023	22100
09220915010112007	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	49,53	15/09/2022	17/09/2022	22100
09221025010213908	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	45,16	25/10/2022	27/10/2022	22100
09221121010129744	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	41,75	21/11/2022	22/11/2022	22100
09221220010141714	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	40,17	20/12/2022	21/12/2022	22100
09230117010126185	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	36,43	17/01/2023	18/01/2023	22100
09230117010126162	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	6,14	17/01/2023	18/01/2023	22100
09220909010049409	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	194,07	09/09/2022	11/09/2022	22100
09221011010064734	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	255,06	11/10/2022	13/10/2022	22100
09221118010118310	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	169,98	18/12/2022	05/12/2022	22100
09221213010081643	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	240,52	13/12/2022	15/12/2022	22100
09230111010077937	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	325,04	11/01/2023	13/01/2023	22100
09220907010112575	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	2.652,39	07/09/2022	08/09/2022	22100
09221010010132514	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	2.497,49	10/10/2022	11/10/2022	22100



09221118010118322	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	2.733,66	18/11/2022	05/12/2022	22100
09221209010163840	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	3.154,72	09/12/2022	11/12/2022	22100
09230109010113437	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU	A-95554630	3.263,45	09/01/2023	11/01/2023	22100
	TOTAL 2210		75.792,02			
	TOTAL		80.790,45			

SEGUNDO.- *Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior”.*

Interviene el Portavoz del Grupo municipal PSOE, D. Isidro Navalón, indicando que en este punto se van a abstener a efectos de no retrasar el pago a los proveedores.

El Sr. Concejál no adscrito, D. Martín Alonso, indica que le sorprende que son importes debidos del año pasado y espera que no conlleve ninguna sanción ni repercusión negativa.

Responde el Portavoz del Grupo municipal PP, D. Óscar Lalanne, que ya comentaron en la Comisión Informativa las circunstancias y que no hay ningún problema.

Sometido a votación el asunto, se **aprueba** por nueve votos a favor, correspondientes a los Sres. Concejales de los grupos municipales P.P (ocho votos) y Vox (un voto), y cinco abstenciones, correspondientes a los Sres. Concejales de los grupos municipales P.S.O.E (cuatro votos), y el Sr. Concejál no adscrito D. Martín Alonso (un voto).

PUNTO Nº 3 - AMORTIZACIÓN TOTAL DE LOS PRÉSTAMOS SUSCRITOS CON LAS ENTIDADES BANCO SABADELL Y BBVA (EXP TES/189/2023).

Tratándose de un punto no dictaminado por la Comisión informativa, se procede a la votación para **ratificar su inclusión** en el orden del día, ex. art. 97.2 ROF, siendo ésta favorable por unanimidad.

Por parte de la Sra. Oficial Mayor se procede a dar cuenta del expediente relativo al punto del orden del día, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente TES/189/2023 incoado para la amortización de los préstamos que el Ayuntamiento de Humanes de Madrid tiene formalizados por competencia plenaria con las entidades bancarias Banco Sabadell y BBVA, cuyos detalles se relacionan a continuación:



- El suscrito con la entidad "Banco de Sabadell, S.A.", por importe de 9.044.724,25 euros de principal más 11.751,70 de intereses calculados a fecha 30 de abril de 2023, formalizado el 23 de Diciembre de 2019, por acuerdo de Pleno de 17 de Octubre de 2019.

- El suscrito con el "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A", formalizado el 30 de Junio de 2005, aprobado en Pleno de la Corporación de fecha 29 de Junio de 2005, con un capital pendiente de amortizar de 242.239,51 € más los intereses pendientes generados hasta la fecha de amortización, que si ésta fuera el 25 de abril de 2023 ascenderían a 2.438,46 €.

Vistos los informes del Tesorero Accidental con CSV F3096BF9-62DA-4D9A-9AA1-52B43C10C84A-1118373 de 24 de Abril de 2023 con el Anexo I Estudio de Liquidez y el informe de 25 de Abril de 2023 con CSV F3096BF9-62DA-4D9A-9AA1-52B43C10C84A-

1119923 en los que se informa que no se produciría una situación de falta de liquidez de la Tesorería Municipal si se produjera la amortización de los préstamos mencionados.

Visto el informe de Secretaría con CSV F3096BF9-62DA-4D9A-9AA1- 52B43C10C84A-1119203 en el que se remite la competencia de la decisión al Pleno de la Corporación.

Visto lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y el artículo 47.2.I) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-.

A la vista de los antecedentes justificativos, los informes obrantes en el expediente y de la legislación aplicable que han sido expuestos, esta Concejalía de Hacienda eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Proponer al Pleno Municipal la amortización total de los préstamos que tiene suscrito este Ayuntamiento con las entidades bancarias Banco Sabadell y BBVA siguientes:

- El suscrito con la entidad "Banco de Sabadell, S.A.", por importe de 9.044.724,25 euros de principal más 11.751,70 de intereses calculados a fecha 30 de abril de 2023, formalizado el 23 de Diciembre de 2019, por acuerdo de Pleno de 17 de Octubre de 2019.

- El suscrito con el "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A", formalizado el 30 de Junio de 2005, aprobado en Pleno de la Corporación de fecha 29 de Junio de 2005, con un capital pendiente de amortizar de 242.239,51 € más los intereses pendientes generados hasta la fecha de amortización, que si ésta fuera el 25 de abril de 2023 ascenderían a 2.438,46 €.

SEGUNDO: El presente acuerdo de amortización producirá efectos con la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria suplemento de crédito 8/2023.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo.



CUARTO: *A resultas de la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria y la consiguiente amortización material referida al préstamo con la entidad “Banco de Sabadell, S.A.” vinculado al Plan de Pago a Proveedores, se comunique al MINHAP la finalización del Plan de Ajuste suscrito como condición inherente a la formalización de dicho préstamo”.*

Interviene la Sra. Secretaria indicando que en dicho punto, en cuanto a las mayoría necesaria para su aprobación, no existe una posición unánime. Por una parte, hay voces que indican que la amortización de un préstamo, cuya concertación la aprobó el Pleno por mayoría absoluta, requiere dicha mayoría también su amortización, y hay otras, que consideran que al suponer una ejecución de un gasto el reconocimiento de la obligación, le corresponderá al Pleno por ser superior el importe al 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, pero basta una mayoría simple. Esta última posición se refuerza en cuanto a que los contratos de préstamo que se pretenden amortizar, ya prevén esa amortización anticipada, no suponiendo por tanto la modificación de las cláusulas contractuales del contrato que se aprobó. Por tanto, esta Secretaría, considera que este punto requiere una mayoría simple para su adopción, sin perjuicio de mejor criterio fundado en derecho.

A continuación, por parte del Portavoz del Grupo municipal PSOE, se realiza la siguiente intervención:

“Señores y señoras concejales

Hoy debería ser un día alegre para Humanes de Madrid. Nosotros y nosotras vamos a hacer lo posible para que así sea. Por eso, ya adelanto que el sentido del voto de este punto va a ser afirmativo.

La noticia del pago de la deuda queremos verlo como positivo. Pero no tanto el modo en que usted lo va a hacer. Este modo merece toda la reprobación posible por oportunista, propagandístico, personalista, poco transparente y poco meditado.

Los y las socialistas ya llevábamos en nuestro programa electoral de 2019 el compromiso de atender los pagos de la deuda y cancelarla en 2023, si bien es cierto que las condiciones que por aquel entonces teníamos eran bastante más leoninas que las que disfrutamos ahora. Pasó por aquella época (2011), lo que siempre pasa con los gobiernos de la derecha, que, con ese Plan de Ajuste y Pago a Proveedores perpetrado por el PP, quien ganaba fundamentalmente eran los bancos. La deuda actual no tiene nada que ver. Gracias al Gobierno progresista dirigido por el presidente Pedro Sánchez, en 2019, los Ayuntamientos pudieron reunificar la deuda pasada y la actualizada en nuestro municipio por sentencias judiciales que vinieron porque ustedes no quisieron cumplir con compromisos de pago, ahora con tipos de interés mucho más bajos y con años de carencia en el pago de intereses.

Aunque utilizarán toda la traca y altavoces del mundo para dar la noticia, este Grupo Municipal Socialista quiere reprocharle ese modo. Porque el



momento es claramente oportunista y beneficioso para que usted intente sacar todo el rédito electoral posible, ¿Tan mal se ven en estas elecciones? Recordemos algunos datos:

El dinero que poseen los ayuntamientos procede de los ingresos que se identifican en los presupuestos. En esos presupuestos no había ninguna partida para que pudiésemos conocer su intención de pagar. Ustedes dirán que los “han ahorrado”, nosotros preferimos utilizar la expresión de “los han esquilado o no dedicado a las partidas que estaban previstas”. Esto supone:

1. Un uso indebido de las partidas presupuestarias.
2. Una práctica que como venimos denunciando es poco transparente.
3. Un ejercicio de la gestión rácana, ya que en estos últimos cuatro años solo han presentado dos presupuestos, el resto de los años, se han dedicado a prorrogarlos.

¿Es bueno pagar de modo anticipado la deuda?, La respuesta es sí, claro que sí, siempre que este gesto suponga que hemos sido capaces de generar recursos para hacerlo, pero con su gestión, ha sido posible por:

1. No haber atendido correctamente las demandas que merecen nuestros vecinos durante la mayor parte de su legislatura. Ahora lo hacen, rápido, ¿será porque estamos en periodo electoral?
2. No han sido capaces de generar una estructura que permita asegurar que el Presupuesto de Humanes crezca de manera sustancial, ni con nuevos vecinos, ni con nuevas industrias, ni con nuevos comercios que contribuyan con sus impuestos. Solo son capaces de mantener su gestión con las subvenciones que provienen de otras administraciones, es decir autonómica y sobre todo nacional. Y sobre todo, queremos recordar que esta deuda ha sido posible pagarla gracias a que en 2019 el Gobierno de España permitió reunificar los préstamos en condiciones bastante mejores que las que se obtuvieron en el Plan de Pago a Proveedores de 2011, gobierno de la derecha, y que en 2019 permitía acogerse a Ayuntamientos como el nuestro, con plazos de pago muy por encima de lo que marca la Ley y sobre todo con dificultades para hacer frente a ese Plan de Pago definido en 2011.

También es reprochable que este punto venga para su aprobación en un Pleno Extraordinario, en el que ni siquiera ha pasado por Comisión Informativa. De verdad ¿se creen que nos vamos a creer que ha surgido por generación espontánea? Sabemos que el hecho de tratarlo hoy, a semanas de las elecciones responde a alguna de estas cuestiones:

1. Interés electoral, al querer sacar pecho por el cumplimiento “in extremis” de su compromiso electoral.



2. La reciente confirmación por parte de la Dirección del PP, de la candidatura del Sr. José Antonio Sánchez, es decir, “si soy yo, vamos adelante, si no, que se”
3. Siguen pensando que pueden hacer y deshacer a su antojo, sin consultar, sin compartir información.
4. Todas las respuestas anteriores.

Este Grupo Socialista va a votar afirmativamente a lo solicitado por este punto, es decir al pago anticipado de los préstamos con entidades financieras, pero estamos manifestando nuestra indignación por las siguientes razones:

1. Uso electoralista y personalista de la medida
2. Viene tarde. ¿Cuánto dinero hubiesen ahorrado en concepto de intereses a los y las vecinas de Humanes si lo hubiesen hecho antes, ya que nos consta que el dinero ya estaba disponible desde hace meses?
3. ¿Por qué ahora toman una medida tan importante sin consultar previamente con las otras fuerzas políticas que puede afectar a la futura gestión económica del nuevo equipo de gobierno que salga de las urnas de mayo y sin embargo manifestaron, para justificar su desidia en la confección del presupuesto actualizado para 2023, que ese supuesto “respeto” era la causa de su falta de diligencia?

Señor Sánchez, usted quiere pasar a la historia por eliminar los préstamos por la deuda generado en periodos anteriores, una deuda que usted conocía bien, ya que cogobernó con el principal responsable de su generación, pero al menos, y siendo generosos, va a pasar a la historia por ser el responsable del uso de medidas muy electoralistas y ser el responsable de una gestión poco transparente. Porque la deuda es posible pagarla porque los vecinos y vecinas han seguido pagando sus impuestos, porque el Ayuntamiento ha recibido subvenciones y lo que no tiene ningún perdón, ustedes ni han invertido ni han realizado las acciones que en los presupuestos de todos estos años se comprometieron a hacer.”

A continuación, interviene el Sr. Concejal no adscrito, realizando la siguiente intervención:

“Con esta intervención que voy a exponer me gustaría que todos ustedes escucharan con mucha atención, pues es posible que no hayan tenido en cuenta ciertos factores importantes en esta operación y una vez que termine tomen la decisión que ustedes consideren la mejor para nuestro municipio. Como saben, soy director financiero y esta materia, la económica, es mi especialidad, por lo que voy a intentar ser lo más claro y preciso en todos los argumentos que voy a poner encima de la mesa y que me han llevado a determinar que esta propuesta no beneficia a Humanes de Madrid y que confío que a ustedes también les convenza de la inconveniencia de pagar



todos los préstamos de manera anticipada.

Empezaré haciendo una recopilación de las distintas acciones que se han llevado a cabo en esta legislatura referente a la deuda pendiente que venimos a amortizar hoy.

Deberíamos partir por el Pleno del 17 de octubre de 2019 en el que, mediante un punto de urgencia y dando toda la documentación a la oposición en el mismo momento del Pleno, se aprueba la adhesión a la medida 3 del Acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del 14 de marzo de 2019. Medida que permite dos años de carencia y después dos únicos pagos por la mitad de la deuda pendiente 9.866.971,91 €. Esta adhesión llegó precipitada, no se consultó su idoneidad con la oposición y no se informó de su contenido hasta el momento de votarla. Pero sin embargo, no obtuvo ningún voto en contra ya que todos los concejales creyeron que era una medida oportuna para mejorar Humanes de Madrid.

El 12 de noviembre de 2019 se tuvo que hacer un Pleno extraordinario para corregir un error en una cantidad informada en el Pleno anterior. De nuevo, el punto salió adelante sin ningún voto en contra.

El 26 de noviembre de 2019 se celebra otro Pleno para acogerse ahora a la medida 5, en vez de a la medida 3, con el fin de mantener los dos años de carencia, pero además aumentar el plazo del préstamo 10 años más y con un tipo de interés mucho más bajo. De modo que el préstamo pasaría a finalizar en el 2033 y no en 2023 como estaban previstos los préstamos iniciales y el préstamo de la medida 3. En mi intervención de aquel Pleno les elogí el esfuerzo realizado para pagar la deuda pasada, les pedí más información sobre el préstamo, como cuotas y tipo de interés que no aparecían en la información facilitada para el Pleno y además les sugerí que ya que habría más dinero, que se utilizase para hacer muchas cosas que los vecinos necesitan. La respuesta del alcalde fue llamarme demagogo y relatar las acciones que habían realizado en los últimos años como asfaltado, alumbrado, parques infantiles, renovación de mobiliario urbano, y un largo etcétera de las acciones básicas de cualquier ayuntamiento. Y cerró el punto con la frase textual “Todo lo que sea mejor para nuestro municipio lo pondremos en marcha, por eso deberíamos votarlo todos a favor”. ¿Pues sabe qué? Que todos votamos a favor.

Y nos encontramos hoy, a 28 de abril de 2023, en el que nos traen una propuesta para retroceder o cancelar aquella decisión que era tan beneficiosa para nuestro municipio, aquella decisión que obtuvo el apoyo unánime de todos los concejales a pesar de la distinta ideología y la casi nula información. Da la sensación de que ustedes esperan que la oposición siempre les lleve la contraria y si, por casualidad, opinan igual que ustedes, entonces son capaces de cambiar de opinión para poder seguir diciendo que la oposición no les apoya. Yo llevo cuatro años buscando y ofreciendo el consenso y resulta que a ustedes lo que les gusta es el enfrentamiento, que no es que sea algo nuevo para mí, pero ésta es una muestra irrefutable. Estarán conmigo que, como poco, su cambio de opinión demuestra una falta de coherencia muy grande, lo que era tan bueno para Humanes de Madrid antes, ahora no puede ser tan malo.



Yo entiendo que llevan mucho tiempo hablando de la deuda heredada y ha sido su excusa preferida para no hacer nada “importante” en Humanes de Madrid. Tienen muy bien enseñada la lección y mucha gente hasta entiende su inacción durante estos años por la deuda tan grande que heredaron. Pero la gente empieza a abrir los ojos, los vecinos comienzan a recibir información veraz sobre la situación de los préstamos y la excusa de la deuda heredada empieza a perder fuelle y credibilidad entre los vecinos. De modo que han tirado de corazón y han decidido hacer una especie de sacrificio para explotar el victimismo de la deuda heredada y amortizar todo el préstamo pendiente de una tacada, con el objetivo de cumplir, al menos, una de sus promesas, acabar con la deuda al final de la legislatura. Pretenden que esta medida les deje a ustedes como los héroes que consiguieron acabar con la deuda, pero no se confundan, no son héroes, ustedes son los villanos que van a dejar a Humanes de Madrid otros cuatro años sin avances, sin mejoras, sin inversiones, sin mantenimientos, solo por vender una promesa electoral, un gesto sin fundamento a los vecinos como si fuera un logro y no lo es, es una condena de cuatro años.

Ustedes toman esta medida de corazón, por el hecho de que les hará sentir bien saldar la deuda que dijeron que pagarían, o quizá por el hecho de que yo les indicara en su momento que este nuevo préstamo con nuevo plazo, nuevas condiciones y nuevo tipo de interés pasaría a ser la deuda de ustedes y no la heredada. Pero este tipo de decisiones no se toman con el corazón y dudo mucho que estén tomando esta medida con la cabeza. Primeramente porque va en contra de sus propios planteamientos a la hora de acogerse a la medida 5 del ACDGAE y segundo porque a nivel financiero es un clamoroso error amortizar una deuda con un tipo de interés tan bajo y a diez años solo por el hecho de que haya dinero para amortizarla. El tipo de interés actual del préstamo está en 0,156 % fijo, cuando el Euribor a fecha de hoy roza el 4 %, que son casi 4 puntos más, recuerden las subidas de sus hipotecas. El préstamo se firmó cuando los intereses estaban en negativo y de ahí la sustancial diferencia entre un tipo y otro. Si acogerse a la medida 5 en el 2019 fue un gran acierto, refrendado por todo el Pleno, a día de hoy tiene mayor valor haberse acogido a ella teniendo en cuenta ese gran diferencial en el tipo de interés y estoy seguro de que hoy, acogerse a la medida 5 del ACDGAE volvería a tener unanimidad de votos a favor.

Ya me han demostrado en ocasiones anteriores que no se les da muy bien utilizar la calculadora, así que no se preocupen, ya he hecho yo los cálculos para que se hagan una idea de los gastos en intereses que produciría seguir pagando los préstamos. A día de hoy, cogiendo el préstamo del Sabadell, que es el más abultado de 9 millones de euros, le quedan 11 cuotas por pagar y los intereses a pagar son de 78.474,89 €. Estoy seguro que alguno está pensando que esta cantidad son intereses anuales, pues no, son los intereses totales que se pagarían por este préstamo llegando a su vencimiento el 31 de diciembre de 2033. Estarán conmigo en que es una cantidad irrisoria, donde la mayor cuota de intereses a pagar sería la de este año con 13.537,14 €, que equivale a un 0,074% del presupuesto actual, el prorrogado del 2022. El



importe de intereses para el año que viene sería de 12.262,49 € y así se iría reduciendo año a año hasta llegar al 2033, donde los intereses serían de 700,93 €. Es más, si su intención no es gastar ese dinero en mejores servicios o inversiones para Humanes de Madrid, en el caso de que yo no fuera concejal, les recomendaría invertirlo en un plazo fijo, en mi empresa, que también trabajo con el Sabadell, me han ofrecido depósitos al 0,30% de interés, el doble del que tenemos ahora en el préstamo, cualquier broker les insistiría en sacarle beneficio al dinero del ayuntamiento. Para mí, esta opción también estaría descartada porque lo que quiero es que el dinero revierta en la mejora de vida de los vecinos. Ya ven que me muevo bien entre cifras y que yo lo veo clarísimo, pero creo que las cifras no dejan lugar a dudas, el pago de estos intereses es ridículo comparado con el beneficio que se le puede dar a esos 9 millones de euros.

Pero, en el caso extraño de que no se hubieran quedado convencidos con la diferencia del tipo de interés del préstamo respecto al Euribor actual, les voy a dar otro motivo aún más de peso, la inflación. Ustedes han tenido un dinero parado en el banco solo para generar esta hucha que les permita poder pagar los préstamos pendientes, un total que asciende a nueve millones de euros, con el que se podrían haber hecho muchísimas cosas por Humanes de Madrid. Teniendo en cuenta que en estos dos años la inflación ha subido una media de un 6%, esto significa que ustedes pueden gastar con este dinero un 11% de menos de cosas de las que habrían podido gastar hace dos años, podrían haber hecho un área infantil más con el mismo dinero, podrían haber asfaltado 4 calles más con el mismo dinero y así multitud de cosas que han dejado para final de legislatura. De modo que por hacer esta hucha, Humanes de Madrid ha perdido una capacidad adquisitiva de 1 millón de euros debido al aumento de precios en estos dos años. Pero como esto es pasado y ya no se puede arreglar, tratemos de corregir el futuro, que es a lo que nos trae este Pleno. En el caso de que la inflación siguiera la misma tendencia, al Ayuntamiento le costaría cerca de medio millón más cada año realizar el mismo gasto o inversión que podría realizar ahora con el dinero que hay. Por ponerles ejemplos recientes a los que puedan agarrarse, el plan de reasfaltado costaría el año que viene casi 70.000€ más que este año, al siguiente 143.000 € más que este año, en el 2026 221.000 € más que este y tres meses antes de las elecciones, que es cuando ustedes lo harían, costaría

304.000 € más que si lo hiciéramos ahora. Y en el caso de las áreas infantiles, remodelar las mismas nueve áreas que están haciendo ahora, le costaría al Ayuntamiento 341.000 € más hacerlo a las puertas de las siguientes elecciones, que si lo hicieran ahora.

En alguna ocasión me han preguntado qué ideología tenía yo y les contesté que conservador de cabeza y progresista de corazón, pues mi cabeza conservadora tiene muchas más razones económicas y financieras para mantener el préstamo como está que los posibles objetivos sociales que pueda proponer mi corazón progresista. Me sorprende enormemente que la concejala de hacienda haya dado su visto bueno a esta decisión que, por las veces que hemos argumentado en esta sala, contradice sus argumentos



aportados en ocasiones pasadas. Discrepamos en determinados asuntos, pero teniendo en cuenta el área que lleva y mi trabajo como director financiero solemos coincidir en aspectos económicos y financieros y valoro mucho su trabajo por lo que, de verdad, que me deja muy descolocado su voto favorable a la cancelación del préstamo.

Vamos a normalizar la deuda, la deuda no es el enemigo, no es algo maligno, ni siquiera la heredada, casi todos tenemos alguna deuda y vivimos con la cabeza levantada. La deuda es una desventaja que han tenido ustedes cuando llegaron al gobierno, han sido muy conservadores y han hecho un gran esfuerzo para atenderla en las dos primeras legislaturas a costa del progreso y modernización del municipio y cuando en esta legislatura, les han ofrecido una solución para corregir esa situación la han cogido y han podido disponer de dinero para hacer cosas en Humanes de Madrid. Pero por desgracia no las han hecho, no han sido capaces de cambiar de mentalidad y han seguido siendo conservadores y se lo han guardado todo para pagarlo de golpe en el 2023. Si se leen ustedes varias veces este párrafo se darán cuenta de lo incongruente de la situación.

Con estos nueve millones y medio de euros se pueden hacer muchas cosas: mejorar el contrato de limpieza viaria en vez de aprovecharse de los contratos en formación de la Comunidad de Madrid; se podría mejorar el contrato de mantenimiento de parques y jardines para que las áreas infantiles sí tuvieran el mantenimiento que no han tenido durante todos estos años; también se podrían remodelar muchas de las áreas infantiles que se han quedado sin hacer; se podrían dar ayudas a los comercios para revitalizar nuestro municipio y evitar que la gente se vaya fuera a comprar; se podría hacer una replantación de árboles en el municipio, en vez de solo talarlos; se podrían reparar las aceras que están en tan mal estado y tantas caídas provocan; se podrían renovar las pistas de tenis, pádel, baloncesto, etc., y hacer más de otros deportes; se podrían crear aparcamientos en zonas de alta densidad de vehículos; y en último caso, si lo que quiere es quitar deuda, el Ayuntamiento podría hacerse cargo de la cuota suplementaria que todos los vecinos estamos pagando en nuestra factura de agua por unas obras futuras a realizar por el Canal de Isabel II, está claro que en esa deuda que pagamos todos los vecinos no ha pensado.

Es muy probable que usted ahora esté tomando notas apuntando que soy un populista o un demagogo por el párrafo anterior. No se equivoque, no son obras con las que me quiero colgarla medalla, son las obras que debieron hacer ustedes durante esta legislatura con el dinero que tenían, son las obras que debería hacer el siguiente Equipo de Gobierno que entre con este dinero que ustedes quieren devolver al banco sin ninguna necesidad. Son las obras que no se han hecho y que si se amortiza estos préstamos no se van a hacer a corto plazo. No soy populista ni demagogo solo quiero que me expliquen cómo le van a explicar a los vecinos que los impuestos que han pagado durante todos estos años, una media de 400€ de IBI anuales, novan a ir a mejorar los servicios ni las infraestructuras de su pueblo, sino que van a ir a un banco, un banco que no les exige el pago y que, por supuesto, no lo necesita como los humanenses.



La mayoría de los vecinos de nuestro municipio tienen algún tipo de deuda, ya sea con una hipoteca de la casa o un préstamo personal y a nadie se le ocurriría cancelar dicho préstamo antes que hacer las obras necesarias en casa. Si alguien tiene una casa con una hipoteca de 100.000 € que necesita varias reformas, como el suelo de la cocina, reparar los baños, cambiar los muebles del salón o pintar las habitaciones, y de repente le tocan 100.000 € en la lotería, nadie dedicaría ese importe a saldar la hipoteca, no tendría lógica, las reparaciones son más urgentes que el préstamo. Los préstamos se cancelan cuando hay un dinero sobrante que no se puede destinar a ninguna otra cosa útil o porque las condiciones económicas del mismo son abusivas. En este caso concreto, las condiciones son excepcionalmente buenas y no cabe duda de que hay muchísimas cosas que se podrían hacer por el municipio antes que cancelar una deuda.

Hago un llamamiento a todos los concejales, no solo a los que van a continuar en la próxima legislatura, también a los que no, para que se replanteen el voto para esta amortización de préstamo y voten en función de su criterio. Creo que todos los datos y cifras que he presentado en este Pleno son más que suficientes para votar en contra de la amortización de los préstamos. En el hipotético caso de que alguno de ustedes repitiera en el Equipo de Gobierno se van a encontrar con unas arcas casi vacías, con los importes ya comprometidos, con una capacidad adquisitiva muchísimo menor y la imposibilidad de gastar en servicios o inversiones para mejorar Humanes de Madrid. Casi parece que con esta medida se está tratando de torpedear al próximo Equipo de Gobierno que salga de las elecciones de mayo y si todos ustedes votan a favor de amortizar estos préstamos es que, sin duda, no esperango gobernar los próximos cuatro años.”

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Vox, D. Héctor Andrés Barreto, indicando que le llama la atención este punto en cuanto al importe, dado que cuando trabajó como Concejale en el equipo de gobierno, cada vez que preguntaba a la Sra. Concejala de Hacienda si había dinero para formación o seguridad ciudadana, le decía que no había ni un duro. Sin embargo, indica, en menos de un año, se cancela el préstamo y sale todo adelante, justo en época electoral. Lamenta no haber podido sacar adelante determinadas propuestas cuando estuvo trabajando como Concejale delegado. Finaliza indicando que cancelar el total de la deuda va a dificultar a la nueva Corporación que resulte de las elecciones, poder llevar a cabo todas las obras de mejora que este municipio necesita.

El Portavoz del Grupo PP, responde al Sr. Concejale de Vox que el dinero que había en las partidas para su Concejalía no lo gastaba. Al Sr. Concejale no adscrito, le recomienda que lea los informes de tesorería, en el que se indica en su cláusula tercera la prioridad absoluta del pago de la deuda, así como el punto número seis, en el que se indica que la liquidez de la tesorería no se vería afectada por la amortización total de los préstamos. En el informe de intervención, indica el Portavoz, se determina expresamente que la amortización de los préstamos conllevará la finalización del Plan de ajuste, con todo lo que conlleva, por ejemplo en relación a la



Tasa de reposición. Indica que la deuda a cero, no es hipotecar al siguiente equipo de gobierno ni a los vecinos, sino que supone un balón de oxígeno al finalizar el Plan de ajuste. Finaliza respondiendo al Portavoz socialista, que desconoce el funcionamiento de la Administración Pública, ya que sin crédito no se pueden pagar los préstamos, por lo que hasta que no se ha efectuado la liquidación no se ha podido llevar este punto.

Por alusiones, el Portavoz del Grupo municipal PSOE, indica que conoce perfectamente el funcionamiento de la Administración Pública y que la gestión del equipo de gobierno ha sido penosa, siendo muy alto el coste, en términos de coste de oportunidad, para los y las vecinas de Humanes.

El Sr. Alcalde- Presidente, una vez debatido el tema, realiza la siguiente intervención:

“Les voy a hacer una reflexión y un resumen de lo que es, porque parece que hemos vivido en una realidad paralela. Yo entiendo que no es lo mismo estar en el gobierno y gobernar sabiendo lo que hay que saber, que estar en la oposición que no se sabe muchas veces, por sus indicaciones.

Señores Portavoces, señores concejales:

Tengo el honor de proponer a este Pleno la amortización de la totalidad de la deuda financiera del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, que como carga hemos soportado, y en este momento hablo en primera persona del plural porque quienes así lo han sufrido hemos sido los vecinos de Humanes, entre los cuales me encuentro, y en su gestión, los distintos equipos de gobierno que he presidido desde el año 2011 en el que accedía a la alcaldía, que, como rémora, o si lo prefieren, como un “regalo” envenenado de gobiernos anteriores hemos tenido que afrontar.

Así, remontándonos al inicio de mi mandato, nos encontramos en ese año 2011 con un remanente líquido de tesorería negativo de unos 12 millones de euros, dos cuentas y ejercicios presupuestarios sin firmar por el anterior alcalde, con resultados presupuestarios y de ahorro neto, siempre negativos y calculados en millones de euros, de ejercicios anteriores. Con una deuda comercial con proveedores muy elevada que tuvimos que afrontar en el año 2012 mediante mecanismos de financiación habilitados por el Gobierno de España (en este caso, qué coincidencia, aunque a alguno no le guste, del Partido Popular del Sr. Mariano Rajoy) y su ejecución preceptiva, con la suscripción de un plan de ajuste que estamos a punto de finalizar.

Créanme cuando les digo que el camino no ha sido fácil. Actuando siempre en base a la disciplina y al rigor presupuestarios que nos tuvimos que imponer para poder acogernos a la citada medida, así como el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, eficiencia en la asignación y



utilización de recursos públicos, de responsabilidad en la gestión, consolidación presupuestaria y la aplicación de políticas liberales, como por ejemplo la reducción de la carga y el esfuerzo fiscal de los vecinos de Humanes de Madrid, con la aplicación o la disminución o la congelación de las figuras impositivas en toda nuestra etapa, que algunos grupos políticos no votaron a favor de la bajada de esos impuestos del municipio, han fructificado en el hecho de poder afrontar la operación que se propone para su aprobación por el pleno de este Ayuntamiento, sin merma en la capacidad de financiar compromisos de gasto presente y futuro, a la vista del informe favorable emitido por el tesorero municipal y que consta en el expediente.

Además, durante todos estos años no se ha visto resentido en absoluto el estado de bienestar de nuestros vecinos dentro del ámbito de nuestras competencias, con la máxima cobertura social, con una eficiente seguridad ciudadana, incrementando actividades y servicios y llevando a cabo políticas orientadas al empleo, destacando asimismo el elevado número de inversiones realizadas, y enumero a continuación las más destacadas:

- La Remodelación del Bulevar de las Islas Medas
- Embellecimiento de la C/ Madrid, principal arteria del municipio
- La construcción del Consultorio “Campohermoso”
- Construcción del Recinto Ferial Polivalente Domingo Hernández
- Construcción nuevos aularios en los Colegios Públicos “Hermanos Torá” y “Pedro Brimonis”
- Ampliación del Instituto de Educación Secundaria “Fernando Fernán Gómez”
- Puesta en marcha del campo de fútbol del Complejo Deportivo “Vicente Temprado”
- Renovación y modernización del alumbrado público exterior del municipio
- Sustitución del césped artificial del campo de fútbol Emilio Zazo
- Instalación de aparatos biosaludables en distintas zonas del municipio
- Ejecución de cubierta en la pista deportiva del Colegio Campohermoso
- Sustitución de la iluminación de los campos de fútbol por otra tipo led de última tecnología
- Sustitución del ascensor del Centro de la Tercera Edad Antonio Machado por otro adaptado para personas con movilidad reducida
- Reforma de aseos adaptados para personas con movilidad reducida en el Centro de la Tercera Edad Antonio Machado y en el Centro Socio-Cultural Federico García Lorca



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

- Reasfaltado de un gran número de calles del municipio, incluyendo la supresión de barreras arquitectónicas. La operación asfalto que estamos ejecutando en estos momentos es ya la tercera
- La remodelación de la Plaza de la Constitución
- Instalación de tres pistas multideportivas en distintas zonas del municipio
- Renovación de la instalación de luz y sonido del Teatro Municipal Ana Diosdado
- La implantación de un rocódromo en el Complejo Deportivo Vicente Temprado
- En el Pabellón Deportivo Campohermoso: renovación de tatami, impermeabilización del foso del ascensor, remplazamiento de éste por otro nuevo adaptado para personas con movilidad reducida, sustitución de lonas cortinas y reparación de cubierta en la zona de pista
- Aprobación del Avance del Plan General de Ordenación Urbana
- Ejecución de nueve áreas infantiles, más modernas e inclusivas
- Remodelación del paso peatonal subterráneo de acceso al Barrio de la Estación
- Renovación de la iluminación de la zona de pista y gradas del Pabellón Polideportivo Campohermoso por otra de última tecnología más eficiente desde el punto de vista energético
- Instalación de nuevos marcadores y asientos en los campos de fútbol
- Sustitución de las fuentes ornamentales existentes en la Plaza de Santiago y en el Parque América por otras nuevas transitables
- Ejecución de tres nuevas áreas de calistenia
- Construcción de nuevas fosas en el cementerio municipal
- Renovación de las instalaciones del bar del Centro de la Tercera Edad Antonio Machado
- Adquisición de nuevos vehículos y etilómetro para su utilización por parte del Cuerpo de Policía Local
- Creación y puesta en marcha de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Humanes de Madrid
- Sustitución de fuentes de agua potable por otras mixtas
- Renovación de mobiliario urbano
- Construcción de acerado en la Avenida de los Deportes

Éstas son algunas de las actuaciones, que parece ser que solo hemos visto los concejales del equipo de gobierno.

Todo esto, ha hecho que el Humanes de Madrid de hoy no se parezca en nada al del año 2011.

Incluso, se han incrementado y potenciado los servicios en épocas difíciles de acontecimientos excepcionales, que este equipo de gobierno ha afrontado a pecho descubierto.

El resultado final no ofrece lugar a dudas: hemos transformado el déficit histórico en superávit, y logrado una supresión total de la deuda pública municipal. Un éxito indudable en el ámbito de las finanzas públicas de nuestro municipio. Tenemos, por tanto, un Humanes mucho mejor preparado para hacer frente a la delicada situación económica a la que nos ha abocado, y nos sigue abocando, el actual Gobierno de España.”

Sometido a votación el asunto, se **aprueba** por doce votos a favor, correspondientes a los Sres. Concejales de los grupos municipales P.P (ocho votos) y P.S.O.E. (cuatro votos), un voto en contra del Sr. Concejel no adscrito D. Martín Alonso (un voto), y una abstención correspondiente al grupo municipal Vox (un voto).

PUNTO Nº 4 - APROBAR INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2023 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (EXP INT/100/2023).

Tratándose de un punto no dictaminado por la Comisión informativa, se procede a la votación para **ratificar su inclusión** en el orden del día, ex. art. 97.2 ROF, siendo ésta favorable por unanimidad.

Por parte de la Sra. Oficial Mayor se procede a dar cuenta del expediente relativo al punto del orden del día, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 7/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 25/04/2023, emito la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito presupuestario resulta insuficiente, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería. Constando Memoria justificativa de los extremos considerados en el artículo 177 del TRLHL, con código de verificación **CSV:78651CD1-BD66-4D8B-BE1A-F237E684317E-1120053**.*

SEGUNDO. *Con fecha 25 de abril, se emitió Memoria en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*



TERCERO. Con fecha 25 de abril de 2023, se emitió informe de Intervención por el que se informó la propuesta de Alcaldía y, con fecha 25 de abril de 2023, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Visto cuanto antecede, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 7/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

1320/22699	Seguridad y orden público. Otros gastos diversos	2.500,00
163/21300	Limpieza viaria. Maquinaria, instalaciones y utillaje	37.500,00
165/22100	Alumbrado Público. Energía eléctrica	150.000,00
3341/22799	Infancia. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	165.000,00
338/22600	Fiestas populares y festejos. Gastos diversos	180.000,00
920/22799	Administración general. Otros trabajos realizados por otras empresas	20.600,00
920/34000	Administración general. Intereses de demora	23.700,00
TOTAL €		579.300,00€

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación de 2022, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	579.300,00 €
		TOTAL €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Sometido a votación el asunto, se **aprueba** por ocho votos a favor, correspondientes a los Sres. Concejales del grupo municipal P.P, y seis abstenciones, correspondientes



a los Sres. Concejales de los grupos municipales P.S.O.E (cuatro votos), Vox (un voto) y Sr. Concejel no adscrito D. Martín Alonso (un voto).

PUNTO Nº 5 - APROBAR INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2023 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (EXP INT/106/2023).

Tratándose de un punto no dictaminado por la Comisión informativa, se procede a la votación para **ratificar su inclusión** en el orden del día, ex. art. 97.2 ROF, siendo ésta favorable por unanimidad.

Por parte de la Sra. Oficial Mayor se procede a dar cuenta del expediente relativo al punto del orden del día, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 8/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 25/04/2023, emito la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito presupuestario resulta insuficiente, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería. Constando Memoria justificativa de los extremos considerados en el artículo 177 del TRLHL, con código de verificación **CSV:CC7C0CB8-A96D-484A-BC04-81ED2316BE89-1120065**.*

SEGUNDO. *Con fecha 25 de abril de 2023, se emitió Memoria en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

TERCERO. *Con fecha 25 de abril de 2023, se emitió informe de Intervención por el que se informó la propuesta de Alcaldía y, con fecha 25 de abril de 2023, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.*

Visto cuanto antecede, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado



por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 8/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011/91300	Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	8.373.630,94
TOTAL		8.373.630,94

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación de 2022, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	8.373.630,94€
TOTAL		8.373.630,94€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente”.

Sometido a votación el asunto, se **aprueba** por ocho votos a favor, correspondientes a los Sres. Concejales del grupo municipal P.P, y seis abstenciones, correspondientes a los Sres. Concejales de los grupos municipales P.S.O.E (cuatro votos), Vox (un voto) y Sr. Concejale no adscrito D. Martín Alonso (un voto).

PUNTO Nº 6 - APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE COLECTIVO DE BAJA DE DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRO, PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS, POR INSOLVENCIA O ANULADOS POR DIVERSOS MOTIVOS. (EXP TES/375/2021).

Tratándose de un punto no dictaminado por la Comisión informativa, se procede a la votación para **ratificar su inclusión** en el orden del día, ex. art. 97.2 ROF, siendo ésta favorable por unanimidad.

Por parte de la Sra. Oficial Mayor se procede a dar cuenta del expediente relativo al punto del orden del día, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO



Visto el expediente incoado para las BAJAS DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO de los ejercicios 1987 a 2018.

Visto los informes del Tesorero Accidental correspondientes a los recibos del periodo 1987 a 1997 que no están en el programa de contabilidad y los correspondientes al periodo 1997 a 2018 que sí figuran en el programa de contabilidad municipal, así como los listados desglosados por conceptos y ejercicios de las deudas que se pretenden dar de baja en cuentas, que se ha constatado que no pueden ser gestionados para su cobro e ingreso en la Hacienda municipal, por diversos motivos : unos por duplicidad, otros por exceso de derechos reconocidos sobre el importe que realmente se materializó en la Tesorería, otros por redondeo de su importe con motivo de la conversión monetaria al euro, y otros en lo que debido a la insolvencia constatada de los deudores personas físicas/jurídicas y a la imposibilidad de llevar a cabo procedimientos de derivación por sanciones no tributarias frente a los administradores no subsidiarios por no contemplarse en las normas de la Ley General Tributaria.

Que de conformidad con el art. 163 y 164 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, los créditos son incobrables ya que no pueden hacerse efectivos en el procedimiento de recaudación por resultar fallidos los obligados al pago y los demás responsables, si los hubiere .

Que conforme el artículo 9 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, vistas las Bases de Ejecución de Presupuesto para el año 2023, del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, así como el Reglamento del Control Interno de fiscalización e intervención previa limitada para municipios con modelo normal, y Plan Anual de Control Financiero del Ayuntamiento de Humanes de Madrid para el ejercicio 2022, la fiscalización previa de derechos e ingresos de la Tesorería de esta entidad, se ha sustituido por el control inherente a la toma de razón en la contabilidad y el control posterior dentro del control financiero.

A la vista de los antecedentes justificativos y de la legislación aplicable que han sido expuestos, y resultando que la deuda que se propone dar de baja, correspondiente a los ejercicios 1987 hasta 2018, ambos inclusive, ha incurrido en la figura legal de insolvencia, y de conformidad con el art. 163 y 164 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, los créditos son incobrables ,esta Concejalía de Hacienda eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- *Proponer al Pleno Municipal la aprobación del expediente colectivo de Baja de Derechos Reconocidos pendientes de cobro, procedentes de ejercicios cerrados, por insolvencia o anulados por diversos motivos : unos por duplicidad, otros por exceso de derechos reconocidos sobre el importe que realmente se materializó en la Tesorería, otros por redondeo de su importe con motivo de la conversión monetaria al euro, y otros en lo que debido a la insolvencia constatada de los deudores personas físicas/jurídicas y a la imposibilidad de llevar a cabo procedimientos de derivación por sanciones no tributarias frente a los administradores no subsidiarios por no*



contemplarse en las normas de la Ley General Tributaria, cuyo importe del principal de la misma asciende a **13.313,90 euros**, correspondientes a los **ejercicios comprendidos entre 1.987 a 1.997, ambos inclusive**, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en el excell detallado que obra en el expediente. Se adjunta asimismo en el expediente la propuesta de baja de valores municipales desglosada por tercero.

2º.- Proponer al Pleno Municipal la aprobación del expediente colectivo de Baja de Derechos Reconocidos pendientes de cobro, procedentes de ejercicios cerrados, por insolvencia o anulados por diversos motivos : unos por duplicidad, otros por exceso de derechos reconocidos sobre el importe que realmente se materializó en la Tesorería, otros por redondeo de su importe con motivo de la conversión monetaria al euro, y otros en lo que debido a la insolvencia constatada de los deudores personas físicas/jurídicas y a la imposibilidad de llevar a cabo procedimientos de derivación por sanciones no tributarias frente a los administradores no subsidiarios por no contemplarse en las normas de la Ley General Tributaria, cuyo importe del principal de la misma asciende a **627.974,37 euros**, correspondientes a los **ejercicios comprendidos entre 1997 a 2018, ambos inclusive**, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en el excell detallado que obra en el expediente. Se adjunta asimismo en el expediente la propuesta de baja de valores municipales desglosada por tercero

3º.- Tomado el acuerdo de baja provisional de derechos incobrables se proceda a tramitar el procedimiento para dar de baja las cuentas de contabilidad y recaudación”.

Sometido a votación el asunto, se **aprueba** por ocho votos a favor, correspondientes a los Sres. Concejales del grupo municipal P.P, y seis abstenciones, correspondientes a los Sres. Concejales de los grupos municipales P.S.O.E (cuatro votos), Vox (un voto) y Sr. Concejel no adscrito D. Martín Alonso (un voto).

SEGUNDA PARTE:

CONTROL

PUNTO Nº 7 - DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS EMITIDOS HASTA LA FECHA: DECRETOS Nº 1071 A 1492 DE 2023, ASÍ COMO LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA, DE FECHA 10 DE MARZO A 24 DE MARZO DE 2023.

Los miembros del Pleno quedaron enterados.

PUNTO Nº 8 - DACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022. (EXP INT/81/2023)

Los miembros del Pleno quedaron enterados.

CIERRE.- No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos del día señalado al comienzo, extendiéndose para constancia de lo tratado y de los acuerdos



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

adoptados la presente acta, de acuerdo con lo estipulado en el art. 50 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y art. 109 del ROF y de lo cual como Oficial Mayor doy fe. Una vez aprobada en la sesión que corresponda, trasládese al libro capitular correspondiente.

LA OFICIAL MAYOR.-

(Documento firmado electrónicamente)

